se componga el tejado q. refiere de por mitad obligandose a componerlo en adelante dha Cofradia como q. tiene el uso de la sala y no aceptandolo se suspenda dha obra asta q. Noticiosa la Villa determine lo combeniente = Con lo q. se acavo y lo firmaron cosiendose este memorial al libro capitular. Doy fee

Lic.do D.n Ant.o Jph Fern.z Araujo

D.n Fran.co de Amaya

D.n Diego Uribe

D.n Juan Flores Sanchez

D.n Gines Jaime Ortiz

D.n Blas Guillon

D.n Alonso Alvarez Alvarez

D.n Diego de Cuenca Piñero

D.n Alonso Carreño Cobacho

D.n Diego Melgares de Aguilar

D.n Antonio de Moya Robles

D.n Alonso Carreño Cobacho

Fuy presente

Antonio Melgares Serrano

En La Villa de Caravaca a cinco de Obtubre de mil setecientos sesenta y dos se junto el Concejo Justicia y Regim.to de esta Villa es a saver los Señores Governador Cavalleros Capitulares q. firmaran Señor Cura y Procurador Sindico general y Precedida Citacion antedien para lo que se acordara se trato lo sig.te

Viose en este Ayuntamiento la Carta escripta por D.n Joseph Nieto Presbitero de esta al Señor Intendente de la Ciudad de Murcia sobre la livertad de Silvestre Cano y Decreto pues